

Madrid: Un mes, 10 rs.
 Provincias: Tres meses, 36.—Seis, 70.—
 Un año, 130, pagando en la Administracion.
 Girando con el susc. or, ó por con-
 ducto de correspondal: Tres meses, 40.—
 Seis, 76.—Un año, 140.—
 Cuba y Puerto-Rico: Tres meses, 60.—
 Seis, 110.—Un año, 200.—
 Filipinas y Extranjero: Seis meses, 130.
 Un año, 250.

En Madrid: La Administracion.—En Pro-
 vincias, Ultramar y Extranjero: Todas las
 principales librerías.
 Redaccion y Administracion: Calle del Fo-
 mento, num. 18, principal.
 Publica además una edicion económica, á
 que no se admite suscripcion: se vend. en la
 Administracion: á 4 rs. el cuadernillo de 25
 números, de un mismo día.

Primera edicion.

Jueves 23 de Abril de 1868.

Año V.—Núm. 745

EL MOVIMIENTO ES LA VIDA.

Todo cuanto existe en el mundo físico y moral necesita, como condicion esencial, de movimiento eterno é incesante para no descomponerse y perecer. Ruedan por el espacio cuerpos celestes, cuyo admirable concierto está sometido á las leyes de mútua atraccion y movimiento constante; leyes, impuestas á la materia por la sabiduría infinita, y cuya falta ó desequilibrio traería consigo el cataclismo universal, la paralización y la inercia.

En el órden moral acontece lo mismo. Las sociedades no pueden vivir sin ideas, sin manifestaciones del espíritu humano, que sean principios fecundos de prosperidad, de virtud y de riqueza. Si las ideas permanecieran sin darse á la luz del día, sin ser objeto de la apreciacion y criterio de la generalidad, no tendrían aplicacion práctica, ni fuera posible estimar sus resultados. Donde los hombres no conocieron la significacion de las palabras gobierno, autoridad, familia, obligacion, etc., no llegaron á organizarse en sociedad, ó ha desaparecido esta sin echar raíces en el suelo. Donde por el contrario los hombres se han comunicado libremente sus ideas; donde la discusion arrojó la luz sobre oscuros entendimientos, se agruparon y establecieron reglas de mútua proteccion y amparo, y llegaron á formar sociedades poderosas.

Sin el movimiento y circulacion, nada de eso habria sucedido. Cuando ese movimiento se paralizó por el embrutecimiento, nacido de la autocracia ó el fanatismo, las naciones empezaron á decrecer, ó desaparecieron por completo como las antiguas del Oriente. Otras, en cambio, entregadas á lo que se llama libre exámen, donde los ciudadanos se comunican libremente sus pensamientos y los han circulado entre las masas, crecen y prosperan, no solo en intereses materiales, sino en lo que se refiere á la moralidad de las costumbres. Un pueblo no puede aumentar ni desarrollarse sin que mejoren sus costumbres: la inmoralidad es el mayor elemento de destruccion de la especie humana, porque debilita la reproduccion.

No es exacto lo que con relacion á las naciones de Europa y á la gran república de los Estados-Unidos se dice generalmente; esto es, que han crecido en riqueza, cuanto han disminuido en moralidad. No es exacto, decimos, porque las costumbres actuales son infinitamente mejores que las de los antiguos pueblos, desde que se vieron privados de libertad. La familia alemana, la inglesa y la de otras comarcas, es modelo de virtud, de amor y de sentimientos religiosos. ¿Qué comparacion cabe entre la mujer de nuestros tiempos y la mujer de aquellos países antiguos donde no se conocia la idea del pudor?

Lejos, pues, de existir antagonismo entre los intereses morales y materiales, se relacionan intimamente y se desarrollan á la par en los pueblos que prosperan. En ninguna parte se levantan mas templos á la Divinidad que en los Estados-Unidos; ni hay mas escuelas públicas; ni se cuentan menos expósitos ó hijos abandonados: en ninguna tampoco crece de una manera tan sorprendente la riqueza.

¿Y cuál es la causa de esta especie de ley universal que preside á las sociedades de los hombres? El movimiento de las ideas, su libre circulacion, ya por la palabra, ya por el impreso. ¿Qué importa que inteligencias extraviadas prediquen sistemas perjudiciales ó impracticables? Otras se levantarán enfrente de ellas; y como vayan guiadas de verdadero amor á la humanidad se harán lugar, oscureciendo y anulando á las que no obedezcan al mismo sentimiento. Pero si por el temor pueril de evitar aberraciones, se impiden las manifestaciones del espíritu hu-

mano, ó se verifican de vez en cuando grandes sacudimientos sociales, ó los pueblos perecen, víctimas del embrutecimiento, de la inmoralidad y de la inercia.

Los españoles somos apasionados de la nacionalidad é independencia, y ostentamos con orgullo legitimo los timbres de nuestros padres, que supieron defenderlos. Y sin embargo de nuestro carácter y del valor que desplegaron siempre, lo mismo en Numancia que en Zaragoza, los hijos de esta tierra, es la verdad que la nacionalidad española se ha hundido varias veces á impulso de invasiones estrañas. ¿Qué periodos precedieron á esos grandes y desgraciados hechos tan debilmente retratados en nuestra historia? Periodos de abatimiento intelectual, de falta de movimiento en las ideas, periodos por tanto de debilidad general, de odios indigenas, de profundos antagonismos, de vicios y embrutecimiento. Si la historia los estudiara detenidamente, hallaria siempre la misma causa; pero la historia, avida por relatar hechos brillantes, ha seguido las peripecias de la sociedad, y así aparece fenicia como romana, goda como sarracena, sin hallarse entre sus páginas el desarrollo yagonia de razas indigenas que desaparecieron.

Es preciso, pues, persuadirse de la verdad: las naciones prosperan en todos sentidos cuando el movimiento intelectual las agita, cuando á través del principio de libertad se comunican los hombres sus ideas, las discuten, las aquilatan y las resuelven en hechos prácticos por medio de instituciones, leyes ó costumbres.

PREVISION.

Hace dos días que el ministro de la Gobernacion ha leído en el Congreso un proyecto de bastante importancia en la actualidad y de verdadera trascendencia para en adelante. Nos referimos al que tiene por objeto autorizar á las Diputaciones provinciales para contratar empréstitos con destino á las obras públicas correspondientes á cada localidad, y no solo para estas, sino tambien con aplicacion á otras de interés para los pueblos.

No examinaremos el proyecto citado bajo el punto de vista que pudiera llamarse político; considerada así la medida propuesta por el Gobierno, es indudable que reviste un carácter descentralizador, que le hace derivarse legitímadamente de los principios liberales que constituyen hoy y han constituido siempre nuestro credo. Nadie podrá poner en duda que en todas ocasiones ha pedido y ha procurado el partido progresista que las Diputaciones provinciales tuvieran facultades amplias para arbitrar fondos con que atender á las necesidades de los pueblos y para aplicarlos segun su juicio á diferentes objetos.

Mas no es este el punto de vista bajo el cual vamos á ocuparnos de la significacion que tiene el proyecto citado. Ahora bien; ¿qué otra significacion puede tener el previsor proyecto del Gobierno? El epíteto que le antepone indica ya el juicio que nos merece, y que ni la prensa ministerial misma podrá rechazar.

Las noticias que las correspondencias de provincia llegan hasta nosotros, las que encontramos en todos los periódicos y los datos mismos que tenemos entendido llegan á los centros administrativos, están contestes en asegurar que la prolongada sequia es casi general en toda la Peninsula.

Nuestros colegas ministeriales saben cómo nosotros que en Cáceres, Leon, Astorga, Madrid y otras muchas capitales, que no necesitamos nombrar, se han visto precisados los labradores á recurrir á las rogativas, sacando de sus templos en procesion las imágenes de aquellos santos que mayor fé inspiran á los fieles católicos, y á quienes en tales ocasiones han recurrido otras veces.

Apesar de estos extremos de piedad, el Cielo coño que se muestra sordo á las peticiones de los labradores atribulados, y aunque ya uno, ya otro día suelen aparecer nubes en el horizonte, la lluvia no desciende sobre los áridos campos.

A esta eventualidad de escasez y miseria, que se vislumbra cercana, quiere atender sin duda el Gobierno con las medidas propuestas á las Cortes. No las impugnaremos ciertamente nosotros, puesto que, como hemos dicho, están por completo dentro de nuestros principios. Pero si nos será lícito esponer las siguientes reflexiones, algunas de las muchas que sobre esta materia nos ocurren.

¿Dada la situacion en que por efecto de la sequia se encuentran hoy y se prevee que han de encontrarse en el Otoño próximo muchas si no todas las provincias de la monarquía, bastará que se conceda á las Diputaciones provinciales facultad para contraer empréstitos para dominar la crisis económica, las circunstancias aflictivas que han de sobrevenir? Indudablemente no. Y ante todo es necesario tener en cuenta que aunque las citadas corporaciones estén revestidas de las facultades mencionadas, no todas podrán usar de ellas; es decir, no todas podrán encontrar los empréstitos que necesitan contraer, en unas por la falta de capitalistas que se presenten á ellos ó de numerario en los particulares, y en otras por otros motivos que están al alcance de todo el mundo.

Es por tanto opinion nuestra que la citada medida de prevision debe ir acompañada de otras que la secunden y faciliten á las corporaciones populares el auxiliar á los pueblos y subvenir á un mismo tiempo, no solo á las necesidades de los agricultores, sino tambien á las de los industriales y á las de las otras clases de la sociedad, á quienes igualmente ha de alcanzar la crisis económica.

Del enemigo el consejo, dice el refrán; tómenn el nuestro los ministeriales, que es tan franco como saludable y patriótico. A ellos pertenece escitar un día y otro al Gobierno á cuyo lado están, para que en vista de los males que nos amenazan, se apresure á dar nueva vida, nuevo impulso, un movimiento verdaderamente regenerador al comercio y la industria.

Otro de los puntos en que deben fijarse nuestros gobernantes, en vista de lo que hoy ocurre, es la construccion de canales de riego, de que ya anteriormente nos hemos ocupado, probando que las llanuras de la Mancha, los estensos campos de Castilla, y otras muchas comarcas lo reclaman, como suele decirse, á voz en grito. Pero esto no puede servir para el presente, sino para mas lejanos tiempos. ¡Ojalá cuando pudieron construirse se hubiera pensado en ellos, no tendrían por cierto que acudir hoy á rogativas muchas comarcas sedientas de agua.

CONSTITUCION ACTUAL

DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO PRIMERO.

ARTICULO 1.º Son españoles:

- 1.º Todas las personas nacidas en los dominios de España.
 - 2.º Los hijos de padre ó madre españoles, aunque hayan nacido fuera de España.
 - 3.º Los extranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza.
 - 4.º Los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la Monarquía.
- La calidad de español se pierde por adquirir nati aleza en país extranjero y por admitir empleo de otro gobierno sin licencia del Rey.

Una ley determinará los derechos que deben gozar los extranjeros que obtengan carta de naturaleza ó hayan ganado vecindad.

Art. 2.º Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas, sin prévia censura, con sujecion á las leyes.

Art. 3.º Todo español tiene derecho de dirigir peticiones por escrito á las Cortes A al Rey como determinen las leyes.

Art. 4.º Unos mismos códigos regirán en toda la Monarquía.

Art. 5.º Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, segun su mérito y capacidad.

Art. 6.º Todo español está obligado á defender su patria con las armas, cuando sea llamado por la ley, y á contribuir en proporcion de sus haberes para los gastos de Estado.

Art. 7.º No puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio ningun español, ni allanada su casa, sino en los casos y en las formas que las leyes prescriban.

Art. 8.º Si la seguridad del Estado exigiese en circunstancias extraordinarias la suspension temporal en toda la Monarquía ó en parte de ella de lo dispuesto en el artículo anterior, se determinará por una ley.

Art. 9.º Ningun español puede ser procesado ni sentenciado, sino por el juez ó tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito, y en la forma que estas prescriban.

Art. 10. No se impondrá jamás la pena de confiscacion de bienes, y ningun español será privado de su propiedad si no por causa justificada de utilidad comun, prévia la correspondiente indemnizacion.

Art. 11. La Religion de la nacion española es la católica apostólica-romana. El Estado se obliga á mantener el culto y sus ministros.

LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA,

POLÍTICO, ADMINISTRATIVO, CIENTÍFICO Y LITERARIO.

SE PUBLICA EN MADRID TODOS LOS DIAS

LOS DOMINGOS PUBLICA EDICION LITERARIA.

Hace TRES ediciones diarias.

En MADRID: Un mes, 10 rs.

En PROVINCIAS: Tres meses, 36.—Seis, 70.—Un año, 130, suscribiéndose en la Administracion, girando á su favor, ó enviando sellos de correos en cartas certificadas.

CUBA y PUERTO-RICO: Tres meses, 60 rs.—Seis, 110.—Un año, 200.

FILIPINAS y EXTRANJERO: Seis meses, 140.—Un año, 270.

Para los anuncios y comunicados de toda clases en las tres ediciones, dirigirse al Administrador D. Jose María Faldo, personalmente ó por carta.

Se admiten á precios reducidos y convencionales, segun su estension é importancia.

Anécdota. El Diario de la Meurthe refiere la siguiente, que no solo es bastante curiosa, sino que tendria alta importancia si llegara á probarse su autenticidad:

«Hace algunos días un extranjero de figura marcial y distinguida, con una roseta multicolor en el ojal de la levita, fué sorprendido paseándose en contravencion de la consigna por los baluartes de la ciudadela de Metz.

De vez en cuando sacaba un cuaderno del bolsillo, dirigia á su alrededor una perspicaz ojeada, como si quisiera hacerse cargo del acento de los lousos, de la línea media de fortificaciones A. A., y anotaba enseguida el resultado de sus observaciones.

Durante una ó dos horas le dejaron hacer cuanto quiso; pero al salir del recinto le detuvieron. Llevado al cuerpo de guardia, se negó á dar su nombre, exigiendo que le presentaran al comandante de la plaza. Cuando lo hubo conseguido, le dijo tranquilamente:

—Soy el general de Moltke, y me paseaba por las fortificaciones de la ciudad.

—¿Cómo? ¿El vencedor de Sadowa? exclamó el comandante.

—El mismo.

Instantáneamente se comunicó por telégrama esta noticia al emperador, y en la ciudadela esperaron todos con viva ansiedad la contestacion.

Esta se hallaba concebida en estos términos: «Se permite al general de Moltke visitar como guste las fortificaciones de la ciudad de Metz.»

Ante tan explícita respuesta, el vencedor de Sadowa fué puesto en libertad, despues de estar durante veinte minutos prisionero.

LAS EXCEPCIONES.

No debe aceptarse nunca un principio erróneo ni darse un paso fuera de la senda del deber, siquiera sea por vía de excepcion; porque esto aportilla luego el derecho, y de una excepcion en otra, venimos á parar al falseamiento sistemático de los principios ó de las leyes.

Esta ha sido la síntesis del discurso pronunciado en el Congreso hace pocos días por el Sr. D. Braulio Rodríguez, sosteniendo la enmienda que presentó al proyecto de Crédito territorial, que fué desechada por el Congreso.

Aunque el no ser el Sr. Rodríguez un diputado importante por su larga tradicion y la significacion adquirida en el Parlamento, y aunque el haber tenido lugar en el mismo día una discusion puramente política, sostenida por personas mas caracterizadas y con mas largos antecedentes en los debates públicos, haya dado lugar á que pase casi desapercibido el discurso del diputado á que nos referimos, no por eso deja de tener grande importancia la doctrina por él establecida, y nosotros, que la creemos inconcusa, no debemos, por lo mismo, dejar de llamar la atencion sobre ella, siquiera para que no pase desapercibida su expresion en el Congreso, y aunque no deduzcamos todas las consecuencias que entraña, ni hagamos las aplicaciones que podríamos hacer y parece natural que hiciéramos sobre ellas.

En el discurso á que nos referimos, y que hace dos días hemos dado á conocer íntegramente con la respuesta del señor ministro de Hacienda, tal como han aparecido en el *Extracto oficial*, decia el Sr. Rodríguez ocupándose de la autorizacion pedida por el Ministerio para el establecimiento del Crédito territorial, sin expresion ni aun de las bases con que ha de llevar á efecto esta institucion, lo siguiente:

«Quitado este principio y dada esta autorizacion para hacer una ley de esta clase, el Gobierno podrá pedir mañana para hacer cincuenta leyes y para hacer todas las leyes que ocurran en un periodo de tiempo dado; y por consiguiente, abris con ello una anchurosa puerta para cerrar la de este Palacio.»

Con esto, que encierra, como hemos indicado, la idea generadora del discurso del diputado zamorano, al menos en esta parte, ¿queria decir el Sr. Rodríguez otra cosa mas, sino que el respeto á la legalidad establecida, á las instituciones fundamentales, debe subsistir siempre y en todas las ocasiones, y es mal sistema el de admitir excepciones con uno ú otro pretesto?

En nuestro juicio no quiere decir otra cosa lo que hemos trascrito, y el sentido general del discurso del Sr. Rodríguez, ó su primera parte al menos, y lo mas sensible es que quedase sin contestar por el Sr. Sanchez Ocaña. Hemos observado que este señor es demasiado concreto en las peroraciones que ha pronunciado desde que se sienta en el banco ministerial, y lo sentimos, porque las manifestaciones de los ministros de Hacienda son recogidas con demasiada ansiedad en los gobiernos constitucionales y en épocas como las que atravesamos, y nadie puede quedar satisfecho con oír decir ó que se estudiará la cuestion, ó que se le ha dado una formula haciéndula de gabinete y no puede salirse de ella.

Nada obstaba á que la cuestion hubiera seguido siendo de gabinete, el que el señor ministro la hubiese ilustrado algo mas, bajo los diferentes aspectos que presenta, y especialmente bajo este de que acabamos de ocuparnos y que estensamente trató el diputado á quien contestaba.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Brevísima fué tambien ayer la sesion celebrada en este cuerpo.

El Sr. Barnola presentó una esposicion que suscriben gran número de propietarios y vecinos de los pueblos del distrito judicial de Granollers, en la provincia de Barcelona, pidiendo al Congreso modifique la proposicion de ley de Crédito territorial.

Fueron aprobados sin debate tres proyectos de ley, autorizando uno al Gobierno para variar de la manera que juzgue mas conveniente una parte del trazado del ferro-carril de Belmez á Córdoba, y los otros dos relativos á varios suplementos de crédito.

castigos de la suerte, el mas cortés y agradecido para corresponder a los sentimientos de sus semejantes...

El 23 de Abril murió en su casa de la calle de Leon, esquina a la de Francos. Fue enterrado en el vecino convento de las Trinitarias...

Los años han pasado despues ante aquella casa y sobre aquella tumba, copulada en el lecho comun de todos los pobres del vecindario...

Un nombre insigne, el escelente patricio D. Manuel Fernandez Valera, comisario general de Cruzada...

Cuando examinamos ciertas épocas de la historia, vemos que casi siempre van unidos el apogeo de una nacion y la gloria de un hombre...

Aguel siglo de aventuras militares, interrumpidas tan solo para dar solaz al espíritu con el cultivo de la mas amena poesia...

Las letras como las armas florecieron un mucho despues de recibir la herida de muerte...

mientras atoraba las mas ricas facultades intelectuales que caben en nuestra naturaleza...

No pretendamos roseñar la vida de Cervantes. Esta es tarea larga, que no cabe en las dimensiones de un articulo...

Diez y seis años contaba el siglo XVII cuando dejó la tierra aquel grande espíritu...

Nueve años antes de la época en que nos hemos fijado, llevaba a cabo Felipe III las mas gigantescas abstracciones...

Agunos años antes de 1616 se habia ajustado el matrimonio de Luis XIII con una infanta española...

Por la rapidísima reseña que hemos hecho de las dos épocas que marcan las letras españolas...

con la de D. Diego Hurtado de Mendoza acaecida muchos años antes.

Resolvíase esta clase de composiciones en la novela de Quevedo, en El Buscon, en El Entremetido, en Las Capitulaciones...

El teatro, por el contrario, reservaba para mas adelante sus mas grandes glorias...

La muerte de Cervantes, el mas grande escritor del siglo diecimoséto, señala en las letras españolas una notable transición...

Por la rapidísima reseña que hemos hecho de las dos épocas que marcan las letras españolas...

nuestro orgullo y la mas impercedera y legítima de nuestras muchas glorias...

No comprendemos bien lo que vale el tener en nuestra historia un nombre como ese...

El teatro, por el contrario, reservaba para mas adelante sus mas grandes glorias...

Table with 2 columns: Language and Price. Includes entries for Castellano, Inglés, Francés, Italiano, Portugués, Alemán, Sueco, Polaco, Ruso, Griego, Romano, Catalán, Vascongado, and Latín.

En la Biblioteca Cervantina de Mr. W. Thebussen, residente en Wurtemberg...

GACETILLA.

Teatros. El sábado se estrenará en el teatro del Circo el melodrama de gran espectáculo en seis actos...

un éxito muy mediano la ópera de Donizetti Don Sebastiano...

En el teatro de Peko de Nueva-York ha cantado la señora Larrague...

Compañía escuete. Alúciase la próxima llegada de la compañía...

Café-teatro. Anteayer en el del Círculo tuvo lugar la representación del drama Hija y madre...

Hombre singular. Luis XIV exigía con vivas instancias del canchiber Vaisin...

Santo del día. San Jorge, mártir. Cuitos. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de D. Juan de Alarcón.

BOLSA.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes entries for 3 por 100 consolidado, 10 por 100 diferido, and various bonds.

Emision de Abril, de 4.000, 83-60 d. Idem de Marzo, de 2.000, 70-00.

ESPECTACULOS.

REAL.—A las ocho y media.—Funcion (48 de abono).—Siguendo turno é impar.—Guglielmo Tell.

tras Jack estaba arriba arreglando los papeles, y mientras vosotros fuisteis al correo...

pequeña renta, esto le servirá de leccion para no contraer mas deudas...

—Jackson salió. —Sentaos, caballero, dijo Mr. Fogg...

afortunado de lo que yo creia; ¡qué decía a esto, Mr. Fogg?

—Digo lo mismo, respondió Mr. Fogg. —La asignacion que da principio a la accion...

